

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 45.458)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los concejales María Eugenia Schmuck y Sebastián Chale, mediante el cual solicitan que se declare Institución Distinguida a la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: "Visto: El 120° aniversario de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, el próximo 1° de junio de 2016, y

Considerando: Que la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín" fue creada en la Ciudad de Rosario por Ley en febrero de 1896, iniciando sus actividades el 1° de Junio de 1896 con 26 alumnos. Impartiendo por primera vez en la ciudad una enseñanza comercial y triplicando su inscripción al año siguiente con 124 alumnos.

Que dicha institución educativa nació como un proyecto para crear una escuela de comercio o de artes y oficios, sin que esté determinada la real naturaleza de la institución. Su creación respondió y acompañó a la pujante economía de Rosario, con su importante actividad comercial y bancaria gracias al puerto y al agro. Tiempo después se elevó un proyecto basado en la ley mencionada Ut Supra para la creación de un instituto comercial.

Que en 1897 se creó un curso nocturno, precursor de la carrera de Contador Público que se creó en 1898, año en el que también se creó la carrera de Calígrafo Público.

Que la escuela en su origen se edificó en el Bulevar Nicasio Oroño, a la altura del 1235, en un predio que pertenecía al Banco Provincial, siendo cedido a la Nación para tal fin.

Que en 1919, con la creación de la Universidad Nacional del Litoral, la Escuela Superior de Comercio dio lugar a la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, Sociales y Políticas de Rosario, de la que pasó a depender como escuela anexa.

Que en el año 1950, año del Libertador San Martín, se le otorgó a la escuela su actual nombre por Ordenanza N° 233.

Que dicha escuela es institución madre de la Universidad Nacional de Rosario, siendo un ejemplo en la formación de varias generaciones de rosarinos, no sólo destacados en las ciencias económicas sino también en todo el espectro académico; social y cultural.

Que Actualmente, se levanta en Balcarce 1240, detrás de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario. Este inmueble fue inaugurado el 17 de agosto de 1969. Posteriormente en el año 1970 con la creación de la Universidad Nacional de Rosario, específicamente el 5 de Mayo la escuela Superior de Comercio pasó a depender de ésta por decreto del Poder Ejecutivo.

Que la escuela hoy educa a alrededor de 1300 alumnos, tanto hombres como mujeres, con una secundaria cuya orientación académica es en Economía y en Administración.

Que la escuela cuenta con, desde hace más de 90 años, un Centro de Estudiantes, órgano exclusivo de representación gremial del estudiantado de esa escuela.

Que es bien sabido que en Rosario se conoce a la Escuela por: "EL SUPERIOR", sabiendo ya a qué Instituto se refiere, y tal vez no sólo se trate de abreviar una denominación sino, también, es el tácito reconocimiento de un sólido prestigio involucrado en dos palabras.

Que es mérito de destaque la excelencia académica que presentó la Escuela Superior de Comercio durante estos 120 años impartiendo y defendiendo la educación pública y gratuita".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

2

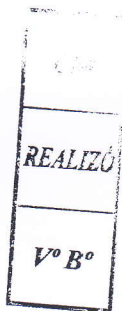
DECRETO

Artículo 1º.- Declárase Institución Distinguida a la Escuela Superior de Comercio “Libertador General San Martín” dependiente de la Universidad Nacional de Rosario, en reconocimiento por su invaluable aporte a la educación pública y gratuita, de acuerdo a la Ordenanza N° 6808 y sus modificatorias, por su destacada labor en el ámbito

Art. 2º.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la Institución homenajeada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 12 de Mayo de 2016.-



Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DANIELA LEÓN
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

///sario, 23 de mayo de 2016

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario